

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, el expediente número 4 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado, en virtud de lo cual se publica resumido por capítulos:

1.- Suplementos de créditos:

CAPITULO	DENOMINACION	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL CONSIGNACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL .	28.000€	631.630,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000€	843.630,00€
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000€	18.500,00€
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	12.000€	24.000,00€
	TOTALES	62.000	1.517.760,00€

2 Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	38.000,00€
B) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas	24.000,00€
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	62.000,00€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Magán 17 de mayo de 2010.-El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º I.- 5586